COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3334/ MEMO Nº 55/2011/DEPARTAMENTO GESTION DE INSFRAESTRUCTURA EDILICIA/ REF. SOLICITA LA AUTORIZACION PARA REPROGRAMACION DEL PAC Nº 216.431/2011.

Asunción, 5 de setiembre de 2011

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	PEDIDO DE TRAMITES PARA RENOVACION CONTRATOS DE ALQUILER
FECHA	:	5.09.2011

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud de la Gerencia de Logística para el inicio de los trámites a la renovación de los Contratos de locación con contratos vencidos a la fecha y contratos por vencer, al respecto se informa:

Que, el presente pedido para el llamado de Locación de Inmuebles se encuentran previsto en el Plan Anual de Contrataciones Publicas, con Código ID Nº 216.431 (fs.16), aprobado por el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 07.06.2011, según consta en Acta Nº 35, la presente solicitud cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 122/2011.

Que, es necesaria la renovación de los contratos de locaciones vencidos y la gestión para la renovación de los contratos a vencer referente a los inmuebles donde se encuentran asentadas las distintas oficinas, viviendas y Cabinas Publicas de la Compañía dispuestas en todo el territorio Nacional, acorde a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y considerando que la mayoría de los mismos se hallan vencidos o están por vencer.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07, en la cual se establecen criterio y se dispone la modalidad de Adjudicación directa para la Locación de Bienes Inmuebles establecidas en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas (fs. 83 al 86).

Que, el Art. 8 de la misma establece que: *"los contratos de locación serán por un máximo de 2 años y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario, serán renovables en las condiciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03, las clausulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas salvo por condiciones mas beneficiosas para el locatario. Las renovaciones serán incluidas en el PAC del ejercicio en que se efectuaren y deberán ser comunicadas a la UNCT una vez suscrito el contrato respectivo que serán remitidos a la misma, acompañado de la Resolución de la máxima autoridad que autorice la suscripción".*

Que, al respecto el Art. 47 de la Ley Nº 2051 establece que: *"en los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que se presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4 de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Gerencia de Logística, adjunta a los antecedentes el listado de los locales con contratos vencidos a la fecha y contratos a vencer, en el se encuentran contemplados un monto para posibles reajustes de montos de alquiler además los pedidos de cierre de cabinas solicitados por los respectivos Jefes de distritos a cuyo cargo se encuentran (fs. 70 al 77)

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

...///

COPACO S.A.

///...

Que, al respecto existen un correo electrónico remitido por la Secretaria Ejecutiva donde se adjunto minutas de las acciones para reducir costos operativos, dentro de la misma se encuentra la minuta; **REDUCCION DE COSTOS OPERATIVOS,** entre ellos: Estudio de costos, para determinar eventual cierre de cabinas publicas en shopping; Unificar cabinas Copaco/Vox; Cierre de cabinas deficitarias.

Que, esta Gerencia Operativa de Contrataciones no tiene conocimiento si se ha efectuado un estudio de costos para determinar eventual **cierre de cabinas publicas y cierre de cabinas deficitarias.**

Por tanto, se eleva a consideración de la superioridad el expediente de referencia que contiene Planilla de locales alquilados con contratos vencidos o por vencer donde se encuentran asentadas las distintas oficinas, viviendas y Cabinas Publicas de la Compañía dispuestas en todos el territorio Nacional, solicitando la autorización correspondiente para realizar los tramites correspondientes para la renovación de los mismos, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 88 inclusive, excepto la carátula del expediente.

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 90/2011, 3 (tres) original (ANULADO).
- ✓ Informe de Disponibilidad Presupuestaria, 1 (un) original. (ANULADO)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 122/2011, 3 (tres) original.
- ✓ Informe de Disponibilidad Presupuestaria, 1 (un) original.
- ✓ (1) Diskette (fs. 13)

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E.
HORA: 15:20
5 SET. 2011